



Bogotá D.C enero 05 de 2024

SEÑORES:

**DIRECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL**

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**

Ciudad.

De la manera más cordial y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 de la Resolución 1822 de Julio de 2018, nos estamos dirigiendo a ustedes, para certificar que, durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023, nuestro servicio de mensajería expresa individual no presenta ningún Objeto Postal con tratamiento de Rezago.

Como lo indican las sesiones trimestrales de nuestro comité interno de rezagos, conformado y reunido a partir de octubre de 2018.... "Para dar cumplimiento a los procedimientos antes descritos y emanados de la Resolución 1822 del 04 de Julio de 2018:

- 1- Se procedió con la reunión trimestral del "Comité de Rezagos" al que pertenecen los representantes o delegados de los cargos que firman el documento.
- 2- Se aclara y establece que por las características del servicio de mensajería expresa individual que presta nuestra compañía **INTERSERVICE S.A**, sin puntos de atención al público en ninguna parte del país y el enfoque netamente corporativo de nuestra oferta de servicios, que se desarrolla en cumplimiento de estrictos Acuerdo a Nivel de Servicio (ANS) y claras características contractuales, nuestra operación **NO GENERA REZAGOS** de envíos u objetos postales, todo lo que se recibe para distribución, es tramitado dentro de los tiempos y en las condiciones pactadas en los ANS y todo lo que no sea recibido, figure como devolución final o incluso requiera de algún tipo de recirculación, es retornado de inmediato al cliente.. para que sea éste, el que de disposición final a sus devoluciones.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida por nuestro equipo de trabajo en el teléfono 6014437860 y/o los correos electrónicos: larubio@interservice.com.co y grodriguez@indata-doc.co

Cordialmente,



**GIOVANNI ALDO RODRIGUEZ**  
Secretario Técnico Comité de Rezagos  
INTERSERVICE S.A. – NIT 830.014.567-6  
Calle 17 A No. 68D 04 – Bogotá